Naciones Unidas E/CN.5/2017/NGO/4

Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social
55º período de sesiones
1 a 10 de febrero de 2017
Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos

Declaración presentada por International Prison Chaplains' Association y Citizens United for Rehabilitation of Errants, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

Se ruega reciclar

Declaración

Una perspectiva de dignidad humana y de fe sobre la erradicación de la pobreza para la población penitenciaria del mundo

International Prison Chaplains Association (IPCA) y Citizens United for the Rehabilitation of Errants (CURE) somos organizaciones no gubernamentales con miembros en todo el mundo. Agradecemos enormemente esta oportunidad de compartir nuestras reflexiones sobre los costos de la pobreza, incluida la multitud frecuentemente olvidada de hombres, mujeres y jóvenes encarcelados en prisiones, cárceles y centros de detención en todo el mundo.

Una de las estrategias que consideramos necesarias para erradicar la pobreza es, en primer lugar, lograr una mayor conciencia sobre los costos de la pobreza para *todos*, en la sociedad en general y más en concreto en relación con nuestro sistema penitenciario. Las personas encarceladas están segregadas de la sociedad y quedan aisladas dentro de nuestro sistema penitenciario. Por ello, la sociedad tiene una oportunidad singular de ofrecer educación y rehabilitación a quienes se consideran, y son de hecho, marginados. La experiencia demuestra que un infractor de la ley reformado es el mejor defensor de la reforma en la sociedad, incluida la erradicación de la pobreza que muchos de ellos tan bien conocen.

Nuestro enfoque conjunto está arraigado en la justicia social, una perspectiva basada en la fe que hace especial hincapié en los derechos humanos para todos, incluso para los que han violado las leyes de la sociedad y han sido condenados a prisión. Si bien los infractores necesitan corrección, se merecen también una oportunidad de arrepentimiento, perdón y redención.

Desearíamos compartir con ustedes algunos ejemplos concretos de los compromisos y logros de nuestras dos organizaciones en relación con la mitigación de la pobreza:

International Prison Chaplains Association (IPCA) cuenta con unos 2.000 miembros que prestan servicio como capellanes de prisiones en más de 50 países. Esos capellanes no solo se ocupan de las necesidades humanitarias y espirituales de los reclusos, sino que también contribuyen educar al público en sus respectivas comunidades locales. Además, la IPCA organiza conferencias mundiales para capacitar a sus miembros y para fomentar la conciencia pública sobre las cuestiones relacionadas con las prisiones. La séptima Conferencia Mundial de la IPCA, celebrada en Sidney (Australia) en septiembre de 2015, atrajo a casi 300 capellanes de prisiones a un evento de cinco días de duración.

Citizen United for Rehabilitation of Errants (CURE), iniciativa internacional de base promovida por los reclusos, sus familias y otros ciudadanos interesados en reducir la delincuencia mediante la reforma de la justicia penal, cuenta con 39 delegaciones en los Estados Unidos y representantes en casi 30 países. Desde su sede en Washington, D.C., CURE participa en esfuerzos de reforma de la legislación penitenciaria de los Estados Unidos. La séptima Conferencia Internacional de CURE, que se celebrará en abril de 2017 en Costa Rica, incluirá visitas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con la que se entablará un diálogo.

Es una verdad mundialmente reconocida que una gran parte de la población penitenciaria está compuesta por miembros marginados o excluidos de la población de un país, como la población indígena del Canadá; los aborígenes en Australia, los gitanos y refugiados en Europa; y los indígenas y afroamericanos en los Estados Unidos.

Como observación general, impugnamos el principio de que el encarcelamiento sea una manera eficaz de resolver el problema de la delincuencia en todas las sociedades. Reafirmamos la labor realizada por algunos gobiernos con el fin de mejorar los regímenes y el respeto de los derechos humanos en las cárceles. Reiteramos y reafirmamos nuestra insistencia en los siguientes puntos: la dignidad intrínseca de todos los reclusos, nuestra preocupación especial por los presos vulnerables y nuestro compromiso por trabajar con otros, en particular las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones mundiales y los grupos confesionales, con el fin de combatir la pobreza y facilitar el acceso a los alimentos, el vestido, las medicinas y los materiales de capacitación necesarios en las cárceles. Defendemos la libertad de religión y el respeto y el suministro de recursos para los capellanes de prisiones de todas las comunidades religiosas en su ministerio de amor y esperanza.

Además de esos esfuerzos, destacamos tres novedades registradas en el mundo que influyen en los sistemas correccionales y el ministerio en las cárceles:

1. Más que nunca, un número creciente de personas huyen de sus países de origen debido a la guerra, el terrorismo, la persecución y la pobreza con el fin de buscar asilo en otros países más seguros. Impugnamos el uso de centros de detención para los refugiados y migrantes, sistema que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha calificado justamente de inaceptable.

2. En muchos países, se encarcela todavía a los objetores de conciencia. Afirmamos que el rechazo del servicio militar es un derecho humano y no debe sancionarse con prisión.

3. Pedimos de nuevo una moratoria mundial inmediata de las ejecuciones y la abolición de la pena de muerte.

Acogemos favorablemente la revisión de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, elaboradas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de las Naciones Unidas, con apoyo de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, como nuestra organización hermana católica, la Comisión Internacional de la Pastoral Penitenciaria Católica. Pedimos que esas normas, conocidas con el nombre de Reglas Mandela, se apliquen en todos los países.

Nos comprometemos a utilizar nuestra condición de entidades consultivas reconocidas en las Naciones Unidas para promover la reconciliación en las sociedades en las que vivimos y trabajamos.

Pedimos que los gobiernos, iglesias y comunidades religiosas abandonen la filosofía de la justicia retributiva y promuevan estrategias de justicia restaurativa.

Nos alientan los ejemplos de comunidades religiosas implicadas en la reintegración de los ex delincuentes y rogamos pedimos que el ejemplo cunda en otros lugares del mundo.

Alentamos a los administradores, gobernadores y personal de prisiones en los difíciles desafíos que deben afrontar. Les instamos a que cumplan siempre sus obligaciones con integridad, humanidad, justicia y esmero.

Afirmamos nuestro compromiso con los reclusos y les alentamos a que participen en los programas sobre comportamientos delictivos y de reconciliación de víctimas/agresores, en actividades de educación en general y en iniciativas de justicia restaurativa.

Somos conscientes del dolor de las víctimas de los delitos y de la falta de oportunidades para manifestarlo. Instamos a las comunidades religiosas a que estén más dispuestas a ayudar a las víctimas a superar su dolor.

Reconocemos la necesidad de capacitación profesional para los capellanes de prisiones y pedimos que las iglesias y comunidades religiosas apoyen esos programas. Rezamos por los capellanes de prisiones en todo el mundo.

Prometemos el apoyo de nuestras organizaciones conjuntas, IPCA y CURE, a la labor del 55° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social.